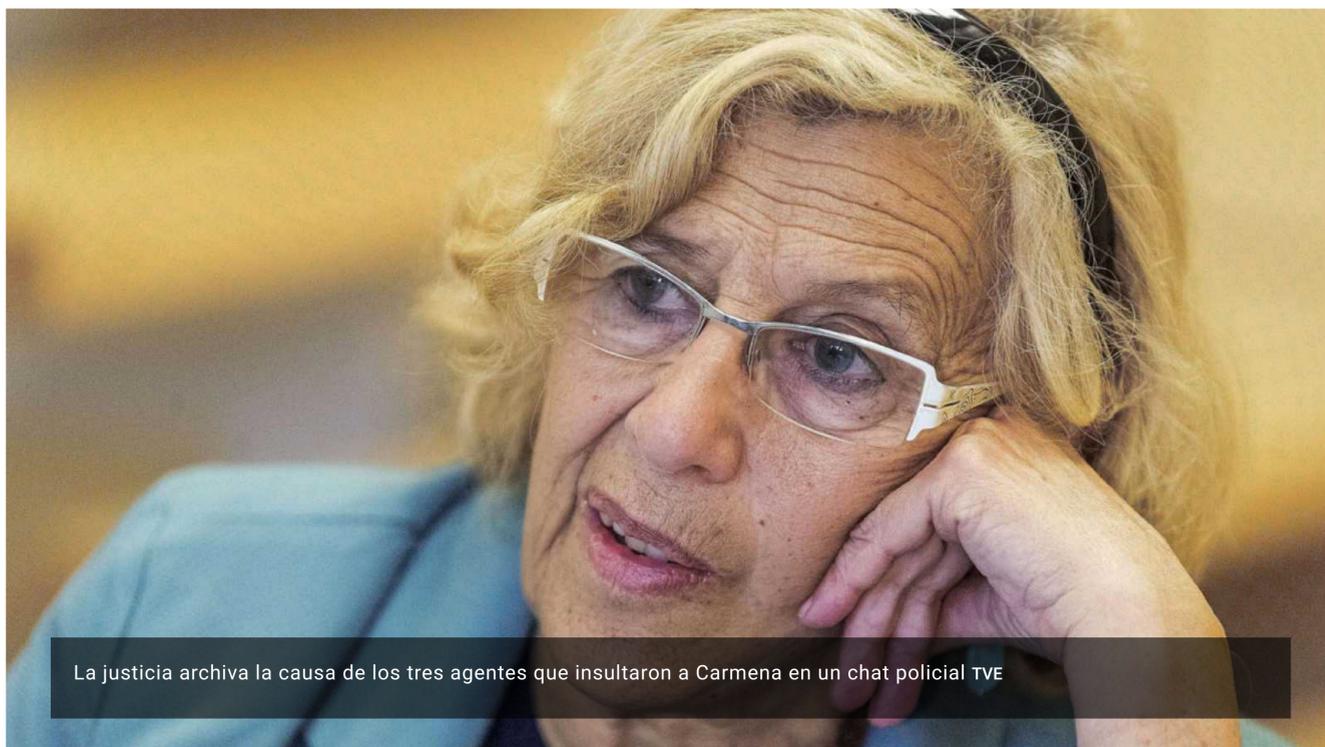


## Archivada definitivamente la causa de los policías que insultaron a Carmena en un chat privado

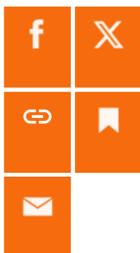
► La Audiencia Provincial condena en costas al Ayuntamiento de Madrid

► "Vejestorio despreciable" y vejaciones a inmigrantes, son algunos de los insultos vertidos en el chat

21.02.2019 | 19:01 horas Por RTVE.es/AGENCIAS



La justicia archiva la causa de los tres agentes que insultaron a Carmena en un chat policial TVE



TIEMPO DE LECTURA:  2 min.

La Audiencia Provincial de Madrid ha archivado definitivamente la causa que seguía contra tres policías municipales de la capital por los insultos vertidos en un chat de agentes contra la alcaldesa Manuela Carmena, además de comentarios racistas.

Así lo ha acordado la Sección Sexta de la Audiencia de Madrid, en auto fechado el 11 de febrero, en el que desestima los recursos interpuestos por el **Ayuntamiento de Madrid** y la **Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado** contra el auto de archivo del 22 de noviembre de 2018 dictado por el Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid.

Contra este auto, en el que se **condena en costas** al Ayuntamiento y a la Red de Inmigración, no cabe recurso.

La Audiencia considera que el chat estaba "**únicamente**" destinado a un grupo de policías municipales del Ayuntamiento de Madrid y tenía, en el momento de su creación, motivos "**solo profesionales**", con la "limitación temporal para el desempeño profesional de los policías en el turno de noche".

### "Ambito privado"

Señala que se vertieron los comentarios racistas, "únicamente en un ámbito privado", y ello, "con independencia del número de agentes que tenían **acceso al chat**, que no puede trastocar su naturaleza privada y, por ello, pueda considerarse la existencia del elemento de la publicidad".

En el chat se llamaba a la alcaldesa madrileña "**vejestorio despreciable**" y se decía que "lo que es terrible es que ella no estuviera en el despacho de Atocha cuando mataron a sus compañeros", entre otros mensajes en los que, según la denuncia, también se alababa a Hitler y el nazismo y se vejaba a los inmigrantes.

Según la resolución judicial, las expresiones que se contienen en los whatsapp remitidos por uno de los tres agentes al grupo, "no pueden **considerarse como amenazantes** o como amenazas veladas, de un mal que constituya delito", por lo que estima acertadas las consideraciones que se efectúan en el auto recurrido.

Fuentes del área de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento han indicado que estudiarán el auto y que ahora se **reactivarán** los expedientes abiertos a los tres agentes, que estaban paralizados por el procedimiento judicial.



La Audiencia de Madrid reabre la causa de los insultos a Carmena en un chat policial  
21.09.2018



Archivada la causa contra tres policías de Madrid por insultar a la alcaldesa Carmena en un chat  
27.04.2018



Un juez decide investigar por delito de odio a los policías que insultaron a Carmena en un chat  
05.12.2017



El Ayuntamiento de Madrid suspende a los tres agentes identificados que insultaron a Carmena en el chat  
22.11.2017



Los policías alegan ante el juez que el chat con insultos a Carmena era "privado" y "sin relevancia pública"  
08.02.2018